

Atención telefónica

1950

Consultas:

Fecha de descarga: 31/07/2025

Instalación de elementos publicitarios cambiables E2 / E3

Modificado 17/01/2025 Responsable de la información Contralor de la Publicidad

Descripción

Trámite para gestionar la autorización de cualquier elemento publicitario y de propaganda de escala E2 y E3 cambiable en bienes de dominio privado, pero visibles desde el espacio público, dentro del departamento de Montevideo.

Este trámite deberá realizarlo la persona técnica responsable.

Documentación a presentar

- 1. Formulario de solicitud completo. El nombre del archivo deberá ser: Número de padrón-Formulario.pdf (ejemplo: 1234-Formulario.pdf)
- Gráficos. Este archivo debe contener la totalidad de los planos y fotografías o fotomontajes. Tamaño máximo de láminas: A1. El nombre del archivo deberá ser: Número de padrón-Graficos.pdf (ejemplo: 1234-Graficos.pdf).
- 3. Otros documentos. Este archivo debe contener los documentos en el siguiente orden y el nombre deberá ser Número de padrón-Documentos.pdf (ejemplo: 1234-Documentos.pdf):
 - 1. Documentación notarial







- 2. Cédulas de identidad
- 3. Recibos de tributos al día
- 4. Otros documentos que correspondan según el caso.

Formulario de declaración de impuestos completa. El nombre del archivo deberá ser: Número de padrón-DecImpuestos.pdf (ejemplo: 1234-DecImpuestos.pdf).















¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora a través de la agenda electrónica.

Paso 2

El día y hora agendados enviá la documentación completa por correo electrónico a solicitudes.ucpsc@imm.gub.uy.

Paso 3

Si la documentación está incompleta o la propuesta no es viable, recibirás un correo con el formulario de chequeo, donde quedan asentadas las observaciones.

Si la documentación está completa, recibirás la factura por correo electrónico y dispondrás de 10 días corridos para abonarla en cualquier red de cobranzas (Abitab o Redpagos) o en Tesorería de la Intendencia.









Paso 4

Una vez efectuado el pago, deberás enviar una copia del comprobante de pago por correo electrónico a unidad.publicidad@imm.gub.uy. En el asunto del correo deberás indicar el número de expediente.















Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- Se admite la reserva de hasta dos agendas por día por empresa instaladora.
- Quienes no asistan a dos agendas consecutivas (sin cancelar con anticipación) serán suspendidos durante un mes.
- Se recomienda tener presente el instructivo general para trámites de solicitud de instalación de elementos publicitarios.
- Para completar el formulario en forma digital es necesario tener instalado el Acrobat Reader XI o superior.
- Si necesitás consultar sobre este trámite, podés enviar un correo electrónico a consultastecnicas.ucpsc@imm.gub.uy o agendarte y presentarte personalmente el día y la hora que elijas.















Costo

- Permiso a instalar \$5751+ inspección \$2893 = \$8644 (valores enero-abril 2025)
- Permiso a regularizar \$8627+ inspección \$2893 = \$11520 (valores enero-abril 2025)
- Reválida \$2876 + inspección \$2893 = \$5769 (valores enero-abril 2025)













ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/instalacion-de-elementos-publicitarios-cambiables-e2-e3





